



con del Consejo de Real Audiencia que indica, no podría manifi-
 tar, por ignorancia, las causas de ellas, y otros cuyos par-
 ticulares podrán elevarse a D. Juan Gonzalez Comandante de
 la mencionada Milicia = Si todo lo acordaron y firmaron
 en esta Real Audiencia el día de hoy a este acto, de que Certifico

José María *Juan Lopez* *José Guzmán*
José Antonio *Juan N. Peralta*

Presente firmo:
José María
José Antonio

En la Real Audiencia de San Fernando a veinte y cinco días del mes de Julio
 del año mil ochocientos treinta y cinco estando reunida en
 sala de Capitanes de la Real Audiencia de San Fernando
 y D. Juan Lopez y D. Manuel Antonio Regidor,
 D. José Bernardino de la Cruz, y D. Juan de la Cruz,
 de quien, todo el mundo, componen el Ayuntamiento de
 esta ciudad, por el cual se acordó en beneficio del
 Real Hospital de San Juan de esta Real Audiencia, lo siguiente en la forma
 siguiente

Se hizo una exposición hecha por D. Juan Lopez y D. Manuel Antonio
 Regidor al Sr. D. Juan de la Cruz en la que se solicitó
 se por un Decreto, puesta a continuación, a este Ayuntamiento
 informe sobre las particularidades que aquella abarca y sin
 do necesario se ejecutase con el respecto a los otros de la inde-
 quidad de esta Corporación contra la que se dirige el decreto,
 tenida a la vista de los documentos que se le presentaron se se-
 que para

